ID DOCUMENTO: mQl9zb3il5U3Aqm07I23Gg+NpTg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 8 de abril de 2024

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelven las alegaciones presentadas en relación con la Resolución de este Vicerrectorado publicada en BOEL de 13 de marzo de 2024, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 10 de enero de 2024

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación con las alegaciones y la documentación presentada, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Desestimar las alegaciones, por las causas que se especifican, en los casos que figuran en el Anexo I.

En la comisión de marzo se han concedido 5 ayudas por un importe total de 9.000€.

Para más información, las personas interesadas pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es.

Getafe, a fecha de firma electrónica.

María Pilar Otero González

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
(Por delegación del Rector. Resolución de 22 de junio de 2023)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	04-04-2024 15:45:20
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:44:31

ID DOCUMENTO: mQl9zb3il5U3Aqm07I23Gg+NpTg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	04-04-2024 15:45:20
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:44:31

ID DOCUMENTO: mQl9zb3il5U3Aqm07I23Gg+NpTg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 8 de abril de 2024

ANEXO I
RELACIÓN DE ALEGACIONES DESESTIMADAS

SOLICITANTE NIF/NIE	CAUSA DE DENEGACIÓN
***2816**	No existe una situación sobrevenida que justifique la concesión de una ayuda.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	04-04-2024 15:45:20
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2024 08:44:31